

Río Gallegos, 21 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.122/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 767/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obran formularios de inscripción de las postulantes: Pamela Noemi DIAZ CARCAMO, Lucia del Valle GONZALEZ y Noelia Daiana MAYORGA;

QUE analizada la documentación presentada por las postulantes inscriptas, se determina que la misma, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 2° de la Disposición N° 767/19 y 7° de la Disposición N° 789/19;

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, Artículo 10 se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

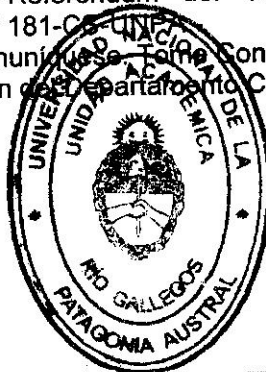
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR como postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 767/19, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 22 de octubre de 2019.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12 y concordantes de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tórnese. Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 815/19

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
DIAZ CARCAMO Pamela Noemi	29.439.830
GONZALEZ Lucia del Valle	14.290.078
MAYORGA Noelia Daiana	31.440.194



[Handwritten signature]